

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

**Informe por el año terminado el
31 de diciembre de 2019**

**Señores Miembros del Comité Directivo
Fondo de Fomento Palmero (FFP)**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, con respecto al informe que debe presentar el auditor interno, a continuación se presentan los pormenores de las actividades realizadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, que incluyen las actividades de revisión, el alcance y cubrimiento dado, los resultados y conclusiones obtenidos.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoria Interna de los Fondos Parafiscales debe cerciorarse de la correcta liquidación, declaración, pago y recaudo de las contribuciones por parte de los obligados. Al mismo tiempo debe verificar la correcta inversión, administración y contabilización de los recursos provistos por el Fondo.

Las labores de auditoría, conforme a lo establecido por el marco normativo sobre la materia, deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y aseguramiento, aplicables en Colombia, según lo previsto por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificaciones. Tales normas requieren que el auditor planifique apropiadamente el trabajo, de tal manera que en la ejecución de los procedimientos obtenga la suficiente evidencia que respalde sus conclusiones en forma apropiada y con un nivel razonable de seguridad de lo que represente su opinión o dictamen.

Particularmente, en lo relacionado con la planeación y la obtención de la evidencia de auditoría, las NIAs 300 y 500 ¹ requieren, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Un entendimiento de los factores internos y externos relacionados con la organización y el asunto objeto de revisión.
2. La evaluación del sistema de control interno de la entidad y de los asuntos objeto de revisión.
3. La identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones que afecten la información financiera y los demás asuntos objeto de revisión y dictamen por parte del auditor.
4. La definición del enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, que incluye una estrategia global de auditoría y un plan detallado para su ejecución; y,

¹ Normas Internacionales de Aseguramiento de obligatoria aplicación en Colombia, Ley 1314/2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 /2015.

5. La obtención de la evidencia de auditoría suficiente y pertinente para soportar su dictamen y conclusiones.

El ejercicio de identificación y valoración de riesgos que es realizado por el auditor bajo los criterios y juicios profesionales que utilice, involucra también lo sugerido por las normas en cuanto al escepticismo profesional que el auditor debe observar en la ejecución de su trabajo. Las situaciones de riesgo identificadas y las evaluaciones hechas sobre las mismas por el auditor tienen como propósito el de establecer el enfoque, alcance y oportunidad de su examen y no comprenden el sistema de gestión de riesgos que hace parte del sistema de control interno implementado por el ente auditado, en este caso la Federación como entidad administradora del Fondo.

El sistema de control interno (SCI) en relación con la información financiera, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo, es responsabilidad de FEDEPALMA, en calidad de administrador. El auditor debe evaluarlo para establecer la manera como el mismo mitiga la materialización de riesgos de omisiones e inconsistencias en la información financiera y en los asuntos objeto de revisión, identificados y valorados desde la perspectiva desarrollada por el auditor.

En efecto, como parte de mi trabajo, he evaluado el sistema de control interno (SCI) adoptado por la Federación para la administración del Fondo de Fomento. Los resultados de esta evaluación han sido satisfactorios. El SCI incluye la adopción de un sistema de gestión de riesgos, es así como la Federación desde el año 2016 creó el área de gestión de riesgos y a través de esa área ha estado ejecutando el proceso de implementación del sistema como tal que incorpora las actividades de identificación, evaluación, valoración y gestión de los riesgos a que están expuestas las operaciones de FEDEPALMA en relación con la administración de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Con base en todo lo anterior he definido el plan de auditoría para el desarrollo de las actividades requeridas por lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 mencionado, que como se indicó, se refiere al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y sobre cuya ejecución, de acuerdo con lo también definido en este decreto, se debe informar al Comité Directivo al cierre semestral de junio y diciembre respectivamente.

El siguiente es el alcance, cubrimiento, resultados y conclusiones obtenidos de las actividades ejecutadas.

Auditoría a contribuyentes

El objetivo de la auditoría a los contribuyentes es el de cerciorarme sobre la correcta liquidación, declaración y pago de las contribuciones al Fondo de Fomento por parte de los obligados.

Alcance de auditoría

El alcance de auditoría, en virtud de lo establecido por el mencionado decreto 2025 de 1996, comprende el examen de los registros, la documentación de respaldo, la realización de estimaciones, cálculos y la ejecución de los demás procedimientos que se consideren necesarios para obtener la suficiente evidencia respecto a la correcta declaración de la contribución por parte de los obligados, quienes se constituyen en el sujeto pasivo de la cuota de fomento.

Se constituyen como sujeto pasivo de la cuota de fomento, toda persona natural o jurídica que beneficie el fruto de palma o que mediante contratos agroindustriales ordenen el servicio de maquila para su beneficio. Son retenedores y responsables frente al Fondo de Fomento, las personas naturales o jurídicas que beneficien el fruto de palma en forma directa o por cuenta de terceros.

El Anexo 1 presenta los contribuyentes retenedores y responsables por la contribución de la cuota de fomento por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. En este anexo se presenta también las producciones declaradas por cada uno de los contribuyentes, la cuota declarada, el valor recaudado sobre lo declarado al 31 de diciembre de 2019 y el valor pendiente por recaudar, separado entre cartera corriente y vencida. El siguiente es el resumen de lo anterior presentado por zona, cantidades expresadas en toneladas y valores en millones de pesos:

Tabla 1. Resumen Cuota declarada de la vigencia 2019, su recaudo y cartera por Zona

Zona	Declarantes	Declaraciones Presentadas	Producción Declarada		Valor Cuota Declarada (2)	Valor Recaudado	Cartera	
			CPO	Almendra			Corriente (1)	Vencida
Oriental	31	357	639,187	105,299	17,763	15,210	898	1,654
Norte	14	168	365,547	92,793	10,460	9,471	746	243
Central	18	216	475,131	106,823	13,471	12,184	905	383
Suroccidental	6	70	49,016	768	1,273	1,174	98	1
Total	69	811	1,528,881	305,683	42,967	38,039	2,647	2,281

(1) Con base en las declaraciones presentadas a diciembre de 2019

(2) Incluye correcciones presentadas en los primeros días del año 2020, de cuotas correspondientes a 2019

Cubrimiento

El Anexo 2 presenta el detalle de los contribuyentes que fueron objeto de revisión mediante visitas de auditoría de carácter financiero. El detalle se presenta por cada uno de los trimestres del año, indicando los periodos declarados por el contribuyente que fueron objeto de revisión, el número de declaraciones revisadas y los resultados obtenidos en términos de correcciones requeridas y los valores correspondientes, para cada uno de los contribuyentes.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se examinaron 981 declaraciones presentadas por los contribuyentes. Como resultado de las revisiones efectuadas se requirió la corrección de 85 declaraciones a 28 contribuyentes, la siguiente tabla muestra un resumen de los resultados obtenidos: (valores expresados en millones de pesos).

Tabla 2. Resumen de correcciones requeridas en 2019 por cada trimestre

Trimestre	Declarantes Examinadas	Correcciones Requeridas	Contribuyentes Requeridos	Valor de las Correcciones		Valor Correcciones Netas
				A Favor del Fondo (1)	A Favor del Contribuyente	
Primero	248	15	6	15.3	- 8.5	6.8
Segundo	271	27	11	38.2	- 8.0	30.2
Tercero	258	25	11	105.7	-	105.7
Cuarto	204	18	8	12.6	- 1.1	11.5
Total	981	85	36	171.8	- 17.6	154.2

(1) Al 31/12/2019 estaban pendientes de presentar \$ 97 millones. Al 15/2/2020 fueron presentados \$ 56 millones

Las principales causas de corrección fueron:

- Producción de CPO no declarada.
- Producción de almendra no declarada por salidas de nuez no consideradas y torta de palmiste no registrada o producción de PKO declarada como almendra.
- Errores en la preparación de la declaración y en el tratamiento de las cantidades de almendra, nuez y de las manejadas a través de servicios de maquila.

El Anexo 3 presenta la situación de cubrimiento alcanzado al 31 de diciembre de 2019, es decir, los periodos gravables verificados por la auditoría de los contribuyentes que constituyen los sujetos pasivos. La auditoría tiene definido cubrir entre el 95% y 100% de los contribuyentes durante cada año. El examen de auditoría se realiza sobre las declaraciones que no se hayan verificado en la visita anterior, hasta la declaración del mes en el que se efectúa la auditoría.

Lo anterior hace que las vigencias anuales se cubran en el siguiente año. Las situaciones de riesgo respecto a errores y necesidades de ajuste en contribuyentes individualmente considerados no son representativas respecto a los valores a recaudar tomados en conjunto. El plan de auditoría prioriza los contribuyentes considerados de alto riesgo, respecto a posibles omisiones e irregularidades, efectuando en algunos casos visitas de auditoría de mayor frecuencia en un mismo periodo anual, mitigando así el nivel de riesgo de errores en las declaraciones y por ende en los estados financieros del Fondo.

Valor de las cuotas de fomento cubiertas dentro del año y valor acumulado, con las revisiones hechas en vigencias anteriores

De acuerdo con lo anterior y como se muestra en la siguiente tabla, del valor de las cuotas de fomento declaradas por los contribuyentes en las últimas tres vigencias, la auditoría ha examinado el 87,89%. Durante el año 2019 se cubrió el examen de casi la totalidad de las cuotas declaradas por el año 2017. De lo declarado en el 2018 se ha cubierto el 99,62% y de lo declarado al 31 de diciembre de 2019, se ha cubierto el 57,30%.

El Anexo 4 presenta el detalle del valor de las cuotas de fomento cubiertas dentro del examen efectuado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, para cada uno de los contribuyentes auditados. La siguiente tabla presenta de manera resumida el cubrimiento alcanzado al cierre del año en relación con las vigencias 2017, 2018 y 2019.

Tabla 3. Resumen del cubrimiento acumulado al 31 de diciembre de 2019
Valores en Millones de Pesos

Concepto	Valor de las Cuotas Revisadas por Vigencia			Total Examinado
	2017	2018	2019	
Verificado durante el año 2019				-
Primer trimestre	87	11,474	1,187	12,748
Segundo trimestre		7,387	5,304	12,691
Tercer trimestre		4,404	9,329	13,733
Cuarto trimestre		2,254	8,798	11,052
Total verificado en el año 2019	87	25,519	24,618	50,224
Verificado al 31 de diciembre de 2018	31,596	27,798		59,394
Verificado al 31 de diciembre de 2017	25,068			25,068
Total examinado al 31 de diciembre de 2019	56,751	53,317	24,618	134,686
Total declarado por los contribuyentes	56,759	53,521	42,967	153,247
Porcentaje cubierto al 31 de diciembre de 2019	99.99%	99.62%	57.30%	87.89%

Alcance

El alcance de la auditoría comprende: i) las revisiones hechas de carácter financiero, las cuales consisten en el examen de la información financiera, los registros, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación sobre lo que soporta la declaración presentada por el contribuyente, estas son las auditorías financieras; y, ii) las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de la planta extractora, las cuales consisten en la revisión de los registros, controles y demás aspectos que nos permiten comprobar, según el funcionamiento de las diferentes unidades de producción, la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente.

Las verificaciones realizadas comprenden, entre otros, los siguientes aspectos y procedimientos de verificación:

1. Abastecimiento de fruto RFF
 - Verificación de la consistencia del rendimiento de fruto del núcleo palmero, teniendo en cuenta las áreas y las edades de la plantación, con la cantidad de fruto reportada como compra o fruto propio.
 - Verificación de las entradas a la planta de RFF según los registros de bascula, selección, llenado de vagonetas y desfrutado
 - Comprobación de la consistencia de las cantidades reportadas como procesadas con lo reflejado en los registros contables por inventarios y compras.

2. Producción
 - Análisis de los niveles de extracción, tanto de CPO como de almendra y PKO
 - Verificación de los registros de inventarios y su consistencia con los informes de producción y balance de masas resultantes.
 - Consistencia de la producción declarada en relación con el consumo de energía y el uso de la capacidad de prensado, digestores y almacenamiento.
 - Revisión de los costos de producción y los registros contables relacionados.

3. Facturación y despachos
 - Verificación de los registros de ventas, inventarios, despachos y producción con los registros de báscula y facturación.
 - Confirmación con terceros
4. Revisión de declaraciones tributarias, comprobación de lo declarado a los FPP con respecto a las declaraciones de IVA, Renta e ICA, según corresponda.
5. Revisión de los estados financieros y registros contables a la fecha de cada visita.

Los Anexo 5 y 6 presentan los resultados obtenidos en cada aspecto de verificación para cada contribuyente auditado, en relación con las visitas de carácter financiero y las de verificación a las plantas extractoras. El alcance detallado en cada contribuyente varía de acuerdo con las evaluaciones de riesgo hechas sobre los mismos, por la auditoría.

Las visitas de auditoría de carácter financiero tienen como propósito evaluar la correcta declaración de las contribuciones a partir de lo reflejado por la información financiera del contribuyente. Mediante la revisión de los registros, comprobantes y demás documentación de respaldo respecto a su información financiera, obtengo evidencia apropiada respecto a la correcta declaración de las contribuciones.

Las visitas de auditoría a las plantas extractoras tienen como propósito verificar los registros y demás aspectos de control sobre el funcionamiento de la planta que me proporcionan evidencia respecto a la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente en cuanto al fruto procesado y la cantidad de CPO y PKO obtenida o, en los casos en que no se obtenga este último, la cantidad de almendra aprovechada para efectos de la liquidación y declaración de la cuota de fomento por ese concepto.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se efectuaron 118 visitas de carácter financiero y 104 visitas de auditoría a las plantas extractoras, y 3 visitas a plantas palmisteras.

Conclusión

De acuerdo con el resultado de las revisiones efectuadas a los contribuyentes durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, considero, con respecto a las declaraciones presentadas por los contribuyentes que fueron objeto de revisión, que la liquidación de las contribuciones, el pago de estas y su contabilización, se ajusta a lo establecido por las disposiciones legales y las normas contables aplicables al Fondo de Fomento. En consecuencia, los hechos económicos y de manejo de recursos que se derivan del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, se reflejan adecuadamente en los estados financieros del Fondo de Fomento.

Las inconsistencias observadas fueron informadas a los respectivos contribuyentes. Como se indicó en el detalle de las revisiones, se efectuaron en algunos casos las respectivas correcciones y los casos que aún están pendientes están siendo atendidos por la administración. Las declaraciones de corrección pendientes de presentar significan ingresos adicionales a favor del Fondo por \$97 millones. Los valores correspondientes a las correcciones mencionadas no son representativos ni afectan la sostenibilidad financiera del Fondo de Fomento.

Auditoria sobre la ejecución de proyectos financiados con recursos del FFP

El objetivo de la auditoría a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FFP es el de cerciorarme respecto a la correcta inversión de los recursos provistos por el FFP de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales y por consiguiente con lo aprobado por el Comité Directivo.

El alcance de la revisión efectuada por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 incluyó:

1. Revisión analítica sobre la ejecución presupuestal para evaluar la razonabilidad de los valores ejecutados de acuerdo con la naturaleza de los proyectos y sus actividades y lo reportado como avance técnico por parte de los responsables y supervisores. Al respecto, se identificaron las fluctuaciones presentadas en la ejecución y se obtuvieron las explicaciones correspondientes con resultados satisfactorios. Más adelante, en este mismo apartado se presenta el detalle de la ejecución presupuestal.
2. Verificación del cumplimiento de los procedimientos de reporte relacionados con los informes de avance y supervisión al cierre de cada uno de los trimestres del año 2019.

Con base en la revisión de los registros de avance y ejecución de cada proyecto, se verificó la correcta determinación de lo reportado como ejecución técnica y de los indicadores de resultado.

3. Revisión analítica de los gastos de personal, variaciones de la composición de la planta de personal de Cenipalma asignada a los proyectos y su concordancia con lo definido en el presupuesto.
4. Verificación detallada sobre los gastos de personal de Cenipalma mediante:
 - Revisión de la asignación de recurso humano de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Comité Directivo y lo registrado en el manual de presupuesto.
 - Verificación sobre una base selectiva de empleados para corroborar los aspectos contractuales, de salarios y condiciones de beneficios con las liquidaciones de nómina, el registro y contabilización de los mismos en los centros de costos y proyectos a los que corresponden.
 - Revisión de la adecuada estimación, registro y pago cuando correspondía, de los costos laborales por concepto de prestaciones, contribuciones al sistema de seguridad social y parafiscalidad.
 - Verificación de la correcta contabilización.
5. Sobre una base selectiva, determinada con base en un modelo de seguridad que permite la selección apropiada de las muestras para verificación, teniendo en cuenta el nivel de seguridad y confiabilidad requerido, la calidad del sistema de control interno y el resultado de los procedimientos de revisión analíticos, se verificaron tipos de gastos imputados a los proyectos ejecutados por Cenipalma. Los conceptos involucrados fueron:
 - Gastos de viaje
 - Compra de insumos
 - Honorarios
 - Adquisición de bienes y servicios

6. Se examinaron las evidencias relacionadas con los productos o entregables previstos en las fichas de los diferentes proyectos ejecutados.
7. Se verificó también la correcta modificación de las fichas de los proyectos, de acuerdo con los cambios presentados al Comité Directivo y aprobados en esa misma instancia.
8. Verificaciones de campo

Mediante revisiones ejecutadas en los campos y áreas de experimentación se realizaron verificaciones detalladas consistentes en: observación física, examen de muestras, pruebas y demás elementos de procedimientos de laboratorio, de áreas experimentales, de áreas de reacción a nivel de plantas, organismos, plagas y material o follajes enfermos y demás organismos; junto con el examen de los registros de actividades y resultados y libros de campo que soportan los informes de avance y las ejecuciones presupuestales de los diferentes proyectos.

9. Revisión de los productos y entregables

Para los diferentes proyectos ejecutados tanto por Fedepalma como Cenipalma, se verificaron los productos y entregables propuestos en las fichas técnicas de los proyectos.

10. Verificación de los indicadores de cumplimiento

Se verificó el adecuado cálculo de los indicadores de cumplimiento, de acuerdo con lo contemplado en las respectivas fichas de proyecto y lo ejecutado, según lo soportado con los informes finales de cada proyecto y las demás verificaciones de auditoría realizadas.

Los Anexos 7 y 8 presentan el porcentaje (%) de ejecución técnica de cada uno de los proyectos y los indicadores de cumplimiento para los proyectos ejecutados por CENIPALMA y FEDEPALMA, respectivamente.

11. Verificación del cumplimiento a los términos contractuales suscritos para los proyectos ejecutados por Fedepalma con recursos provenientes del FFP.

La siguiente tabla muestra de acuerdo con los registros contables y los valores presupuestados, la ejecución al 31 de diciembre de 2019 con respecto al presupuesto anual. (Valores expresados en millones de pesos)

Tabla 4. Ejecución vs presupuesto por programas en 2019

Programas de Inversión	Ejecución al 31 de diciembre de 2019	Presupuesto Anual 2019	% de ejecución
Mejorar el estatus fitosanitario	16,309	16,674	98%
Incrementar la productividad	15,479	15,589	99%
Optimizar la rentabilidad palmera	6,803	7,061	96%
Consolidar una palmicultora sostenible	2,770	2,969	93%
Difusión y competitividad	5,508	6,341	87%
Total	46,869	48,634	96%

La ejecución real al 31 de diciembre de 2019 cuyos valores han sido tomados de los registros contables, reflejan los desembolsos correspondientes a las actividades realmente ejecutadas y causadas durante el año, por un valor total de \$46.869 (\$34.270 por Cenipalma y \$12.599 por Fedepalma)

Presupuestalmente, para la ejecución de los proyectos por Cenipalma, se asignaron y trasladaron recursos por valor de \$34.980 de los cuales se ejecutaron \$34.270. La diferencia de \$710 que se refleja en los estados financieros del Fondo dentro de la cuenta de deudores a cargo de CENIPALMA cuyo valor comprende saldos de efectivo disponible para ser reintegrados al Fondo, lo cual fue verificado satisfactoriamente.

Con respecto a los proyectos ejecutados por Fedepalma, el pago de la cuota final se realizará una vez entregado el informe final de ejecución. Por esta razón, al 31 de diciembre de 2019 existe un saldo por pagar en los estados financieros del FFP por valor de \$736 millones.

Las ejecuciones que se observan menores al 100%, obedecieron a la vinculación de personas durante lo corrido del periodo y no desde un comienzo del año como se había considerado presupuestalmente. También, a la racionalización de actividades y servicios contratados, lo mismo que optimización en precios de servicios.

Las ejecuciones inferiores al 100% no representaron afectación a objetivos de los proyectos de investigación relacionados y los programas de extensión, apoyo y asistencia técnica.

Tabla 5. Detalle del avance de ejecución técnica

Ejecutante	Inversiones en Proyectos y Programas en el Fondo de Fomento Palmero	Porcentaje Final de Ejecución
	Mejorar el estatus fitosanitario	
Cenipalma	Sanidad de la palma	100.0%
Cenipalma	Mejoramiento genético de la palma	99.06%
	Incrementar la productividad	
Cenipalma	Productividad de la palma	99.4%
Cenipalma	Extensión	100.0%
	Optimizar la rentabilidad palmera	
Cenipalma	Valor Agregado	98.0%
Fedepalma	Mercadeo estratégico	100.0%
Fedepalma	Gestión y defensa comercial	100.0%
	Consolidar una palmicultora sostenible	
Fedepalma	Promoción y gestión una palmicultora sostenible	98.9%
	Difusión y competitividad	
Fedepalma	Gestión para mejorar la competitividad sectorial	97.2%

Los Anexos 7 y 8 presentan los detalles sobre la ejecución técnica y los indicadores de resultados respectivamente.

La información consignada por estos conceptos fue tomada de los registros llevados por FEDEPALMA y CENIPALMA respecto al control que ambas entidades, en materia de registros, reporte y seguimiento, mantienen con relación a la ejecución de los proyectos de inversión con recursos provenientes del FFP.

La información relacionada con los avances técnicos se refiere a la ejecución de las actividades establecidas en las diferentes fichas de los proyectos. Esta información fue objeto de revisión por parte de auditoría a partir de los reportes de los responsables, los informes de los supervisores de proyectos y su confrontación con lo registrado en las fichas de aprobación. Como resultado de la revisión efectuada se observó que lo consignado en la respectiva tabla es concordante con lo que se refleja financieramente en cuanto a la ejecución de los recursos, lo planeado, aprobado para su ejecución y reportado como ejecutado en actividades realizadas.

Por otra parte la información consignada en el reporte de cumplimiento en términos de indicadores de resultado refleja el cumplimiento de los resultados obtenidos con respecto a las metas fijadas en la ejecución de los proyectos. Esta información también fue objeto de revisión mediante el examen de los reportes y registros referentes a los productos fijados en las fichas de ejecución de los proyectos y los detalles de avances y entregables ejecutados.

Como resultado de la revisión conceptúo que la información es concordante con lo reflejado en materia de ejecución técnica y por ende con lo reflejado en cuanto a la ejecución financiera y lo aprobado por el Comité Directivo reflejado en las fichas técnicas de cada proyecto.

La medición de los resultados en términos de indicadores difiere de la medición hecha en términos de ejecución de las actividades por la naturaleza misma de los conceptos objeto de medición.

Variación en los cumplimientos de metas e indicadores en la ejecución de proyectos

Los anexos 7 y 8 presentan los detalles de ejecución de cada uno de los proyectos, indicando los porcentajes de avance, los indicadores de cumplimiento, las metas propuestas y los resultados obtenidos.

Sobre las fluctuaciones presentadas respecto de las metas, avances o indicadores relevantes, se incluyen, de manera sucinta, las correspondientes explicaciones.

Las fluctuaciones presentadas en cuanto al cumplimiento en las ejecuciones no representan un desvío de las mismas con respecto al uso de los recursos, de acuerdo con lo aprobado para la vigencia, como tampoco inconsistencias en los planes aprobados, las actividades previstas y la asignación y utilización de los recursos financieros del Fondo. Las fluctuaciones obedecen a situaciones inherentes a las ejecutorias de los proyectos, dadas en resultados de logros que son marginales a lo que representa el uso de los recursos provistos por el Fondo de Fomento Palmero.

Conclusión

Con base en las pruebas de auditoría efectuadas sobre los valores reportados por la Federación como los gastos de inversión en proyectos de investigación que representan la ejecución de los proyectos con recursos provenientes del Fondo de Fomento, al 31 de diciembre de 2019, no se ha observado ninguna situación que signifique alguna contravención a lo dispuesto por el Comité Directivo en cuanto a lo presupuestado para efectos de la ejecución de los proyectos de investigación y a lo establecido por las Disposiciones Legales.

En consecuencia de lo anterior, no se observó ninguna situación que contravenga las disposiciones legales relacionadas con la administración y uso de los recursos provenientes del Fondo de Fomento, ni tampoco que desvirtúe la razonabilidad de la información financiera del Fondo. La inversión de los recursos del FFP se ajusta a lo previsto por las disposiciones legales y lo aprobado por el Comité Directivo.

En cuanto a la situación presentada durante el año 2019 en relación con la disminución de los ingresos presupuestados por la baja producción experimentada en el presente año, se efectuó una revisión al presupuesto de inversión inicialmente aprobado, como resultado de ésta se ajustó en una reducción de \$3.800 millones. Esta reducción no ha tenido un impacto significativo en la sostenibilidad del FFP ni en la ejecución de los proyectos de investigación.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019

Los estados financieros que fueron fielmente tomados de los registros contables y que se presentan para fines comparativos, con los correspondientes al cierre del año terminado el 31 de diciembre de 2018, presentaban en lo pertinente al estado de situación y de resultados lo siguiente:

Fondo de Fomento Palmero

Balance General

Valores expresados en millones de pesos

Activo	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Corriente		
Disponible	765	2,334
Inversiones temporales	44	6,741
Deudores	7.672	9,442
Total Activo Corriente	8.481	18,517
Activo No Corriente		
Deudores declarantes	1.081	132
Deudores Aforo	187	187
Bienes recibidos en dación de pago	19	19
Total Activo No Corriente	1.287	338
Total Activos	9.768	18,855

Fondo de Fomento Palmero

Balance General

Valores expresados en millones de pesos

Pasivo y Patrimonio	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pasivo		
Cuentas por pagar	2.806	3,400
Total Pasivo	2.806	3,400
Patrimonio		
Excedentes ejercicios anteriores	15.276	18,783
Traslado saldo provisión deudores	179	178
Resultado presente ejercicio	(8.493)	(3,506)
Total Patrimonio	6.962	15,455
Total Pasivo y Patrimonio	9.768	18,855

Fondo de Fomento Palmero

Estado de actividad financiera económica y social

Valores expresados en millones de pesos

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos		
Ingresos de operación	42.923	53,470
Egresos		
Contraprestación por administración	4.389	5,294
Gastos de funcionamiento	847	827
Gastos de inversión	46.869	51,866
Total Egresos De Operación	52.105	57,987
Resultado De La Operación		(4,517)
Ingresos no operacionales	691	1,016
Egresos no operacionales	2	5
Total Resultado Del Ejercicio	(8.493)	(3,506)

La revisión de los estados financieros incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cuotas y desembolsos relacionados con la ejecución de proyectos y el funcionamiento del Fondo.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras.

Se verificaron los movimientos ocurridos durante el trimestre bajo revisión.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 en millones de pesos.

Tabla 5. Inversiones en el FFP al 31/12/19

Descripción	Valor
Inversiones renta variable- cartera colectivas:	
Fiduciaria Bogotá - Summar	19
Corpbanca (hoy Itáu)	25
Subtotal renta variable	44
Total Inversiones	44

Las inversiones están constituidas en entidades calificadas como AAA

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos en que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas o por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Fomento.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cuota de fomento de \$6.329 millones de los cuales, \$2.647 corresponden a la cuota del mes de diciembre y \$3.682 corresponde a cartera vencida.

La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 6. Cartera por edades al 31/12/19

Edad de la Cartera	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1 a 30 días	359
31 a 90 días	504
91 a 180 días	394
181 a 360 días	1.157
Mayor a 360 días	1.081
Aforos no declarantes	187
Total	3.682

Cumplimiento de los establecido por el Decreto 2537 del 2015

En relación con el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2537 de 2015, referente a las causales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FEDEPALMA establece el indicador de cumplimiento determinando el recaudo esperado de cada una de las vigencias de las que, en el saldo de cartera, se tienen valores pendientes por recibir. Sobre este valor se divide el monto de los saldos pendientes a la fecha del cálculo.

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador al 31 de diciembre de 2019 era de 0,2%: (los valores están expresados e miles de pesos)

Tabla 7. Determinación indicador de cartera del FFP al 31/12/19

Concepto	Denominador		Numerador			6 = 5 / 1 Indicador de cartera
	1. Recaudo esperado en cada periodo	2. Cartera cuota de fomento en mora	3. Compensaciones en trámite	4. Cartera en proceso jurídico	5 = 2 - 3 - 4 Saldo cartera en mora sin proceso jurídico	
Cuota de fomento en 2019	44.372.127	2.413.427	243.494	1.361.622	808.311	1,8%
Cuota de fomento a recaudar en 2018	53.010.917	992.480		992.400	79	0,0%
Cuota de fomento a recaudar en 2017	56.359.155	33.161		32.980	182	0,0%
Cuota de fomento a recaudar en 2016	38.154.708	36		36	-	0,0%
Cuota de fomento a recaudar en 2015	37.373.779	4.260		4.260	-	0,0%
Cuota de fomento a recaudar antes de 2015	194.258.923	51.425		51.399	25	0,0%
Subtotal recaudo de cuotas de fomento a recaudar	423.529.609	3.494.790	243.494	2.442.698	808.598	0,2%
Cartera aforos	186.926	186.926		186.926	-	0,0%
Valores totales	423.716.535	3.681.716	243.494	2.629.624	808.598	0,2%

Con base en lo anterior y desde el punto de vista de auditoria, esto me lleva a concluir que en el caso del Fondo de Fomento Palmero, no está dentro de la causal establecida por el Decreto referido.

4. Deudores

Adicional a lo indicado como saldos de cartera, deudores incluye:

Tabla 8. Composición general de deudores FFP al 31/12/19

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Cuota de fomento Dic./2019	2.647
Sustituciones y cuotas por cobrar al FEP	1.864
Cuentas por cobrar CENIPALMA	710
Otros deudores	37
Subtotal	5.258
Saldo cartera	3.682
Total Deudores	8.940

Presentación en el Estado de Situación:

Tabla 9. Resumen general cartera FFP por plazo al 31/12/19

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Deudores a corto plazo	7.672
Deudores a largo plazo:	
Deudores declarantes	1.081
Deudores aforo	187
Total Deudores	8.940

El valor de la cuota de fomento del mes de diciembre comprende el valor causado con base en las declaraciones presentadas por los contribuyentes el 15 de enero de 2020, para efecto del cierre contable, el recaudo de la misma se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre.

Las sustituciones y cuentas por cobrar al FEP Palmero representan la aplicación de los valores a reconocer por concepto de compensación de estabilización a deudas con el FFP de los contribuyentes que así lo hayan decidido.

Las cuentas por cobrar a CENIPALMA – proyectos corresponde a la diferencia entre las asignaciones y traslados hechos de acuerdo con lo presupuestado y lo realmente ejecutado con base en los desembolsos y actividades ejecutadas. Al cierre del año, la diferencia que existe se reembolsa a las cuentas del Fondo.

5. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

6. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo. Estos valores son verificados de acuerdo con los valores generados a partir de lo declarado por los contribuyentes en los diferentes periodos gravables, lo reportado como depósitos bancarios y las partidas aplicadas como pago por sustituciones de compensaciones del FEP a favor del contribuyente.

Las partidas de gastos fueron examinadas en cuanto a su naturaleza y la razonabilidad de los montos teniendo en cuenta el nivel de actividad del Fondo y las necesidades para su funcionamiento. Las partidas de gastos representan los conceptos de gastos de personal, arriendos, gravamen a las transacciones financieras, gastos de viaje principalmente.

Conclusión

Los estados financieros del Fondo de Fomento reflejan de manera razonable, la situación financiera del Fondo. No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que representen incumplimiento a las normas contables aplicables y que afecten la presentación de la situación financiera del Fondo. (Véase dictamen sobre los estados financieros).

Los estados financieros del Fondo de Fomento están presentados de acuerdo con las normas contables que hacen parte del régimen de contabilidad pública prescrito por la Unidad Especial Administrativa Contaduría General de la Nación. Esta unidad mediante resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector Público, en dicha resolución no se incluyó a los Fondos Parafiscales. En consecuencia, el FFP continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior al de la adopción de las NIIF para el sector público. Sin embargo, se adoptó el catálogo general de cuentas incorporadas con la resolución 620 de 2015, para efectos de registro y reporte de la información financiera a la Contraloría General de la República.

Acuerdos sobre ejecución presupuestal

Los valores presentados a consideración del Comité Directivo del FFP relacionados con los cierres de ingresos y gastos de cada uno de los trimestres del año, contenidos en los Acuerdos que en cada uno de los periodos fueron puestos a consideración del Comité Directivo, fueron examinados, verificando su concordancia con los registros contables y, en el caso de las proyecciones realizadas, la razonabilidad de las mismas de acuerdo con los niveles de actividad y el presupuesto anual aprobado.

Contraprestación

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, FEDEPALMA facturó a esa fecha \$4.389 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$43.894 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo, los registros y

documentación de respaldo respecto al movimiento de las cuentas bancarias. El resultado fue satisfactorio. El valor facturado por la Federación al Fondo es correcto de acuerdo con los montos recaudados.

Litigios – procesos judiciales y contingencias

FEDEPALMA en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en el marco normativo de los fondos parafiscales palmeros, adelanta las acciones de carácter persuasivo, coactivo y jurídico para el recaudo de las cuotas de fomento pendientes de recibir, junto con los efectos en materia de intereses moratorios.

Las acciones de carácter jurídico comprenden los procesos ejecutivos instaurados a partir de la conformidad de la deuda emitida por la DIAN y/o los títulos ejecutivos existentes derivados de las obligaciones parafiscales. Los procesos ejecutivos se siguen en las diferentes instancias que ellos comprenden, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, el cual, en algunos casos considera la solicitud por parte de los deudores de la aplicación de la Ley de insolvencia, iniciándose el proceso de reorganización contemplado en esta disposición. La Federación actúa como acreedor en el proceso de reorganización en el marco de la misma disposición señalada.

Al 31 de diciembre de 2019 no existían situaciones de contingencia que representen obligaciones a cargo del Fondo de Fomento.

Los montos involucrados en los procesos judiciales y de contingencias concernidos, no comprometen la estabilidad financiera y de funcionamiento del Fondo de Fomento Palmero.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Durante el segundo semestre del año 2018, la Contraloría General de la República (CGR) llevó a cabo una auditoria de cumplimiento cuyo cubrimiento se refirió a las vigencias de los años 2016 y 2017.

Como resultado de esa auditoria surgieron hallazgos de carácter administrativo. Sobre estos hallazgos FEDEPALMA presentó los correspondientes planes de acción, los cuales fueron reportados a la CGR e incluidos en el sistema SIRECI de reporte en el cual se indica la fecha de cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento. No se presentaron hallazgos u observaciones a la gestión financiera y liquidación de las contribuciones parafiscales

A la fecha, la Federación adelanta la ejecución de las acciones propuestas dentro de los plazos propuestos, sin que ninguno de ellos se haya vencido. Los hallazgos surgidos, de manera sucinta se relacionan con:

- Propuesta de ajuste a la reglamentación fitosanitaria.
- Fortalecimiento de las acciones y procedimientos de transferencia de tecnología, roles de supervisores y capacitación en temas de PC.
- Ajuste a los procedimientos de legalización de gastos de viaje en los conceptos de transporte.
- Actualización de los procedimientos sobre el suministro de la herramienta de trabajo relacionada con vehículos.

- Ajuste de la definición de los criterios de decisión sobre la selección de plantas extractoras para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Resaltar la imagen del FFP en los eventos apoyados por el mismo, en las camisas usadas por los empleados.
- Actualización del registro nacional y cedula de palmicultores.
- Implementación del procedimiento de control de cambios en el sistema de información de recaudos y pagos SIFF.

Con respecto a la implementación del procedimiento de control de cambios sobre el "Sistema de Información de la Federación y de los Fondos Parafiscales Palmeros, SIFF, Modulo Registro Palmero", que garantice el debido registro, trazabilidad y calidad de los datos, 4 de las 5 actividades fueron realizadas en su totalidad, quedando pendiente "Incorporar al Sistema de Información (SIFF) las fechas de activación de los palmicultores cargados en el 2010", la cual se encuentra en un grado de avance del 60%.

Cordialmente,

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditor Fondos Parafiscales Palmeros
Contador Público
TP-21494-T

Bogotá, 15 de febrero de 2020